



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

Reg. 25/GG

13.05.08

I.F. N° 40

Ref. I.F. N° 63

## **INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.884, SOBRE  
TRANSPARENCIA, LIMITES Y CONTROL DE LOS GASTOS ELECTORALES,  
Y ESTABLECE NORMAS CONTRA LA INTERVENCIÓN ELECTORAL  
(Boletín N° 4724-06)

---

### **Elementos Principales**

El presente proyecto se enmarca dentro de las iniciativas impulsadas por el Ejecutivo en materia de probidad, transparencia, modernización y mejoramiento de la calidad de la política.

La iniciativa tiene por objetivo mejorar la transparencia, el control, las sanciones y el financiamiento de las campañas. Para dichos efectos se establecen normas sobre transparencia de la gestión financiera de las candidaturas, normas especiales sobre los aportes que pueden recibir los candidatos, estableciendo un sistema de donaciones reservadas, sobre la base de un mecanismo electrónico que permita al donante transferir sus aportes directamente a la cuenta única del Servicio Electoral y efectuar la destinación en un mismo acto.

En materia de control se crea, al interior del Servicio Electoral, una Subdirección de Control del Gasto Electoral, cuyo objeto será colaborar con el Director del Servicio en la auditoría y control de las normas sobre transparencia, control y límites de los gastos electorales establecidas en la Ley N° 19.884.

Adicionalmente se establecen normas sobre intervención electoral y un régimen sancionatorio en materia de rendición de cuentas y de intervención electoral.

El presente informe financiero sustitutivo tiene por objeto recoger las modificaciones que la iniciativa ha experimentado en el curso de su

tramitación, así como actualizar los montos de costo fiscal originalmente consignados, los que se detallan a continuación:

**Costo Fiscal**

**Gastos por una sola vez:**

**Miles de \$**

-Desarrollo de Software.	40.000
-Adquisición de Activos No Financieros- Muebles de Oficina y Equipamiento	<u>42.000</u>
TOTAL	82.000

**Gastos Anuales Permanentes:**

-Aumento de dotación: 14 cargos	238.001
-Aumento asignación dirección superior Jefe Superior del Servicio	1.143
-Incorporación cargos directivos a la Asignación de Alta Dirección Pública	244.420
-Gastos de Operación Servicio	58.851
-Estimación costo de convenios con bancos	<u>200.000</u>
TOTAL	742.415

Este mayor gasto será financiado con los recursos contemplados en el presupuesto del Servicio Electoral y, en lo que no alcanzare, con los recursos considerados en la Partida Presupuestaria 50-01-03-24.03.104.



**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
**Director de Presupuestos**